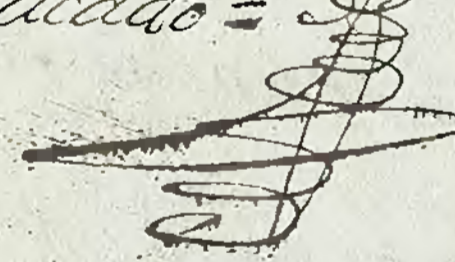




SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES.

Entendido = Acordo de Esthonien adho Juan Antonio  
Mananera en las Cuentas de dho efectos de propios  
Los Copresados doscientos ochenta y cinco reales  
y quinientos vellon y para ello se despacheliazan  
za en forma, a lo que acompaen dicho Memorial  
Zedulas Decretos Conforme como lasentia y caason  
dichos Caualleros Comisarios sobre la entera de dho  
chas zedulas lo mandose la Karon por dho Contador =

Comer & forrage  
Sacado = En esta Ayuntamiento de el señor Don Roque Luis Sivi  
na Jurado Duxo. Esto practicando en virtud de



Suomission las correspondientes diligencias por  
za el agrampo de forraje a los Caualleros del Regem.  
de Brabant que se hallan en el quartel y sin  
Embargo del Inzen ante trauas que acomi de  
y tiene no puede por si solo executar quanto de  
sea y se requiere lo que partizga a esta Real para  
que de un lo que sea de su agrado por quien

Entendido = Acordo que para que no se expenimen  
se llama de un demora en el R. Servicio Nombrado  
y nombrado por Camisario al señor Don Luis

Handwritten signature or flourish.

